



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAEL

Por resolución de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2024, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el arrendamiento del local destinado a bar, y la vivienda anexa, propiedad del Ayuntamiento de Zael, sito en calle Senador Torres, n.º 6 de Zael.

El mismo se halla de manifiesto en las dependencias municipales en horario de oficina, los lunes y jueves de 10:00 a 14:00 horas, y en la página <https://zael.sedelectronica.es>

– *Objeto del contrato:* arrendamiento del inmueble destinado a bar taberna, sito en la planta baja de edificio municipal y vivienda anexa.

– *Duración del contrato:* un año, prorrogable anualmente hasta un máximo de tres.

– *Tipo de licitación:* procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

– *Precio del contrato:* 600 euros anuales, más IVA.

– *Garantía definitiva:* 5% de la oferta presentada.

– *Presentación de ofertas:* plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Presentación de ofertas de manera presencial a través del registro general en la sede municipal o en cualquier registro entre los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zael, a 2 de septiembre de 2024.

La alcaldesa,
Ana Isabel Angulo Estefanía